I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001914

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 04 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4837/2013; el Memorándum N°1000/698/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/105/2013, N°202/1158/2013 y N°202/1822/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/105/2013 se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos dotar de personas que ayuden y colaboren en la mantención de áreas verdes, aseo y funcionamiento tanto en lo administrativo como informático de las dependencias del Centro Cultural y Biblioteca Pública de la comuna de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/1822/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/1158/2013 se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS PEÑA VILLANUEVA,** cédula de identidad N°11.632.577-2, para que realice la función de Técnico en redes en Biblioteca Pública, en el marco de ejecución del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 27 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS PEÑA VILLANUEVA,** cédula de identidad N°11.632.577-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato a honorarios original, sancionado por Decreto Exento N°202/1158/2013, en su cláusula Tercera, cuyo texto es el siguiente:

"Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CARLOS PEÑA VILLANUEVA** por concepto de honorarios, la suma total de $5.360.000.- (cinco millones trescientos sesenta mil pesos) brutos pagados de la siguiente manera: por los meses de enero a agosto del 2013, la suma mensual de $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) brutos, y por los meses de septiembre a diciembre del 2013, la suma mensual de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, las serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios".

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001914

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato a honorarios original.

3. La Modificación del Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Secplan
Página Web